

errores de Dto. y puesto a discreción fue apro-  
bado y que las solemnidades de ellos se determini-  
raria en el acuerdo inmediato. Acto continuo  
el C. Alcalde 1.º dió con una Comunicación del  
C. Juez de Dto. en el Estado fto. 4 del expediente  
relativa al apeo y deslinde de terrenos en esta villa  
municipalidad, y en vista de ese documento, deter-  
minó el Ayto. nombrar una Comisión de su seno  
para que acompañada de otra de propietarios de  
mayor acción de estos terrenos, fueran presentes el  
día 2 del Entrante Dto. a las diez del día, en los  
puntos de identificación, para que espusieran lo con-  
veniente: que la Comisión de este Ayto. en la forma  
el C. Florencio Jimena 1.º Regidor y el Síndico Le-  
gales etc.º Peirna. Que el of.º del C. Juez de  
Dto. se devolviera diligenciado a su cargo, para que  
obse los efectos legales en el expediente respec-  
tivo. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo  
se levantó la sesión a la que asistieron todos los miem-  
bros que forman la Corporación, levantándose la pre-  
sente acta para la debida constancia: doy fe

Leonor Pérez Segura

Amado Arce G. Jimenez

Jesús N.º Peirna

Por ante mí

G. Pérez Segura

Acta 11.ª 66.ª — Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1889.

A las once de la mañana de hoy, reunidos los C. Regidores que  
forman la Corporación estat. de esta Villa, bajo la presidencia  
del C. Alcalde 1.º precente y habiéndose declarado abierta  
la Sesión la C.ª dió cuenta con la anterior y sin discor-  
dian fue aprobada. Y en continenti, el Alcalde 1.º dió cuen-  
ta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. Y  
en continuación el C. Alcalde 1.º dió cuenta con un cargo presentado  
por el C. Juan Agala Barajas en el que solicita dos manzanas de  
tierra en esta República y el Ayto. dispuso pasar a informar a  
la Comisión de policía. Y en sesión del C. Comisionado de  
instrucción primaria se pasó a discreción la siguiente

proporcionen: 1.<sup>o</sup> miembro para Síndicos de los exámenes de las escuelas públicas de ambos sexos de esta municipalidad a los Sr. Serafín Peña y Feliberto Chavizumoni 2.<sup>o</sup> que como bien se comisiona una por cada sección de la urbanidad para que se suministran donativos voluntarios de los padres de familia para solemnizar los exámenes de ambos Establecimientos y lo que faltare de fondos municipales: que las Comisiones rindieran cuenta de ello el día 15 p.<sup>o</sup> saber con cuánto se contaba para aquel objeto. Y puesto a discusión se aprobó, y en consecuencia fue nombrado en comisión por la 1.<sup>a</sup> sesión el Sr. Román García, por la segunda el Sr. Manuel González y por la 3.<sup>ra</sup> el Sr. Daniel Davila. A continuación el Sr. Alcalde 1.<sup>o</sup> dió cuenta con un of.<sup>o</sup> del Superior Botero del Estado relativo a la conservación del cementerio de esta Villa y el of.<sup>o</sup> dispuso se contestara al Ejecutivo del Estado que para evitar los perjuicios que hacen los animales en los sepulcros, se le fuese una puerta al referido cementerio para impedir la entrada a los animales en interior se determinaba en cambio fuera de la población. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe.

Gustavo Verástegui

Por ante mí

J. Verástegui

Chiv.

Jesus M.<sup>o</sup> Reina

Por ante mí

Romaldo Anje

Asim.<sup>o</sup> 27. Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1889. A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los C.<sup>o</sup> Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alc. 1.<sup>o</sup> y habiéndose declarado abierta la sesión, la Chiv. dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación el Sr. Alcalde 1.<sup>o</sup> dió cuenta a la Corporación, estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. Y en consecuencia el Sr. Comisionado de Policía y obra p.<sup>o</sup> dió cuenta con un of.<sup>o</sup> despachado afirmativa